



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA ALEMANA DEL
ECUADOR S.A. AAE.-----**

CUANTÍA: USD 50.000-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los cinco días del mes de septiembre del dos mil doce, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Vigésimo Noveno** encargado de este Cantón, comparece el señor **DUBAL EDUARDO MORÁN LUNA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE**, tal como lo acredita con su nombramiento adjunto debidamente inscrito, el cual se acompaña en legitimación de su personería jurídica e intervención, quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Social y la consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía Anónima **AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE., y más**



declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **DUBAL EDUARDO MORÁN LUNA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE.** según consta del nombramiento legalmente inscrito que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La compañía **AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día ocho de octubre de dos mil dos, Escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha tres de diciembre del mismo año.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Por lo tanto, el compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía **AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE.**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, realizada el cuatro de septiembre de dos mil doce, cuya Acta se adjunta a la presente Escritura como documento habilitante y a las disposiciones legales vigentes declara: **A) Aumentado el capital social y suscrito de la compañía AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE., de Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América a Setenta Mil dólares de**

FLC

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE. CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En la Ciudad de Guayaquil a las trece horas del día cuatro de Septiembre del dos mil doce, en la oficina administrativa de la compañía, ubicada en el edificio Bodegas La Carlota, avenida Felipe Pezo Campuzano, s/n y tercer pasaje 32-NO, Otto Gustav Rabethge Rubio, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América y Dubal Eduardo Morán Luna propietario cuarenta acciones ordinarias y nominativas de valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo cual constituye la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de **VEINTE MIL Dólares** de los Estados Unidos de América, cumpliéndose con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. También se encuentra presente, el señor Rodolfo Quezada Briones, quien actúa como Secretario AD HOC de la Junta; actúa como PRESIDENTE AD-HOC de la Junta el señor **DUBAL EDUARDO MORAN LUNA**, siendo la voluntad de los antes mencionados accionistas la de celebrar sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con el siguiente ORDEN DEL DIA:

PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA

PUNTO DOS.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta a los señores accionistas, que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, que inicialmente es de **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América a **SETENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **QUINIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor de Cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, por lo que la compañía girará de ahora en adelante con un capital suscrito de **SETENTA MIL DÓLARES**, dividido en **SETECIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de **USD 100 dólares cada una**, las cuáles serán pagadas mediante **RESERVA LEGAL**, que serán suscritas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES NUEVAS	TOTAL
OTTO G. RABETHGE RUBIO	Acciones 400	Total de Acciones 560
DUBAL E. MORAN LUNA	Acciones 100	Total de acciones 140
TOTAL	500	Total 700 acciones



RESOLUCIONES DE LA JUNTA: Los señores accionistas reunidas en esta Junta General Universal Extraordinaria, declaran, en plenitud de uso de las atribuciones conferidas por la Ley, en sus calidades de accionistas de la compañía **AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE**, **RESOLVER** aumentar el capital suscrito de la compañía a USD 70.000 dólares, para lo cual, se deberán emitir 500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD 100 dólares cada una.

Por lo tanto la suscripción y pago de las nuevas acciones se emiten de la siguiente manera: Otto Gustav Rabethge Rubio, por sus propios y personales derechos, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley en su calidad de accionistas de la compañía, suscribe 400 acciones de un valor de USD 100 dólares cada una, equivalentes a USD 40.000 dólares, por lo tanto su nuevo paquete accionario será de 560 acciones, equivalentes a USD 56.000 dólares; y,

Dubal E. Morán Luna por sus propios y personales derechos en uso de las atribuciones conferidas por la Ley en su calidad de accionistas de la compañía ha suscrito 100 acciones de un valor de USD 100 dólares cada una, equivalentes a USD 10.000 dólares por lo que su nuevo paquete accionario será de 140 acciones, equivalentes a USD 14.000 dólares. La totalidad de las nuevas quinientas acciones que se emiten serán pagadas por **RESERVA LEGAL**. De esta forma la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas aprueba por unanimidad la suscripción y pago de las acciones por concepto de aumento de capital; y,

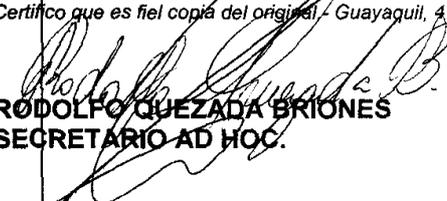
LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia de los cambios realizados, y una vez aprobada por unanimidad se reforma el artículo **QUINTO**, del Estatuto Social, el mismo que en el futuro deberá expresar lo siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de **CIENTO CUARENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de **SETENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América, dividida en setecientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la setecientas inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma, indistintamente, del Presidente Ejecutivo, del Vicepresidente o del Gerente General."

CLAUSURA: No habiendo más asuntos que tratar el presidente ad-hoc concede un receso para la redacción del Acta de esta Junta, hecho lo cual se

reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se de lectura al Acta, lo que cumple el Secretario ad-hoc, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las dieciséis horas, el Presidente Ad-Hoc declara concluido el acto y clausura la sesión, para constancia suscriben la presente acta los accionistas, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, y, el Secretario AD HOC que certifica F.- RODOLFO QUEZADA BRIONES SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA. F) OTTO GUSTAV RABETHGE RUBIO, ACCIONISTA, F) DUBAL EDUARDO MORÁN LUNA, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, accionista

Certifico que es fiel copia del original. - Guayaquil, 4 de septiembre de 2012.


**RODOLFO QUEZADA BRIONES
SECRETARIO AD HOC.**



110610

28

AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE

Guayaquil, 21 de julio de 2010

Señor Don

DUBAL EDUARDO MORAN LUNA

Ciudad.-

Ref. 153090-N-02

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá de modo individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 8 de octubre de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

Otto Gustav Rabethge
Presidente de la Junta General

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 21 de julio de 2010.

Dabal Eduardo Morán Luna
C.C. No. 0915873533



NUMERO DE REPERTORIO: 36.998
FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A AAE**, a favor de **DUBAL EDUARDO MORAN LUNA**, a foja 78.448, Registro Mercantil número 14.324.

ORDEN: 36998



S

REVISADO POR:

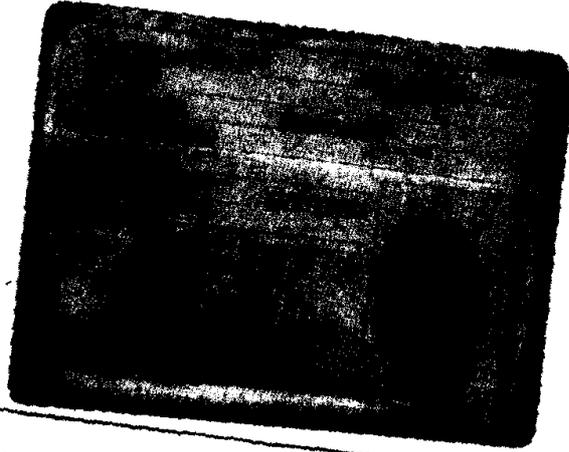
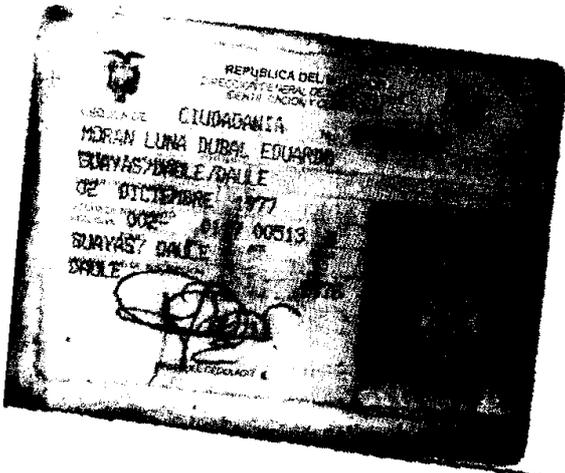
Ce



Zoila Cebeno Cellan

AB. ZOILA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM CONSULTA POPULAR 04/03/11
245-022 NÚMERO 001807303 CÉDULA
MORAN LINA DUBAL EDUARDO
QUAYAS QUAYAS
PROVINCIA CANTON
RIVERA JIMENA
PARROQUIA JIMENA
PRESIDENTE DE LA JUNTA





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992281545001
RAZON SOCIAL: AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORAN LUNA DUBAL EDUARDO
CONTADOR: VILLA CAMPOVERDE CRISTINA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 03/12/2002
FEC. INSCRIPCION: 29/01/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL MAYOR DE TODO TIPO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SATIRION Calle: AV. FELIPE PEZO CAMPUZANO Número: S/N Intersección: TERCER PASAJE 32 Edificio: BODEGAS LA CARLOTA Oficina: 12-13 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Celular: 091271178 Telefono Trabajo: 046005070 Telefono Trabajo: 046005073 Telefono Trabajo: 046005074 Email: aae@agencia-alemana.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Cesar Andrés Martínez Centeno
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/03/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

...le hacen el número

NÚMERO RUC: 0992281545001

RAZON SOCIAL: AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 03/12/2002

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL MAYOR DE TODO TIPO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SATIRION Calle: AV. FELIPE PEZ CAMPUZANO Número: S/N Intersección: TERCER PASAJE 32 Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL ROTONDA Edificio: BODEGAS LA CARLOTA Oficina: 12-13 Celular: 091271176 Telefono Trabajo: 046005070 Telefono Trabajo: 046005073 Telefono Trabajo: 046005074 Email: aae@agencia-alemana.com



Cesar Andrés Martínez Centeno
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAM070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/03/2008

los Estados Unidos de América mediante la emisión de quinientas acciones ordinarias y nominativas de valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, que, sumadas a las doscientas acciones que posee la compañía, totalizan **SETECIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de valor de cien dólares cada una, por lo que la compañía girará de ahora en adelante, con un capital social de **SETENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América; según lo resuelto por los accionistas en uso de las atribuciones conferidas por ostentar la calidad de tal, y, **B) Reformar el ARTÍCULO QUINTO** del Estatuto Social de la compañía, que en el futuro expresará lo siguiente: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **CIENTO CUARENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de **SETENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América, dividida en setecientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la setecientas inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma, indistintamente, del Presidente Ejecutivo, del Vicepresidente o del Gerente General. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** **DUBAL EDUARDO MORÁN LUNA**, con la calidad que comparece en mérito al contenido de esta Escritura, declara expresamente: **A) Aumentado el capital social y suscrito de la Compañía AGENCIA**



ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE., de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, declara bajo juramento que dicho aumento ha sido suscrito y pagado íntegramente mediante valores que están registrados contablemente en la compañía como **RESERVA LEGAL**, según lo resuelto por los accionistas en pleno uso de las atribuciones conferidas por la Ley, y los Estatutos de la compañía y cuyos términos constan indicados en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en consecuencia se declara reformado el artículo **QUINTO** del Estatuto Social de la compañía; **B)** La persona que interviene en el presente aumento de capital, y reformas de los Estatutos Sociales de la compañía es de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA SEXTA.- UNO) DECLARACIÓN JURAMENTADA.- DUBAL EDUARDO MORÁN LUNA** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, declara bajo la gravedad de juramento, la real y correcta integración del capital, tal como se declara en esta cláusula; y las reformas realizadas al objeto social de la compañía conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de fecha cuatro de septiembre de dos mil doce; **DOS)** Que la compañía no ha sido, ni es desde su constitución contratista de obra pública que corresponda al Estado, o cualquiera de sus instituciones.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIONES.-**Queda facultado el **REPRESENTANTE LEGAL** para realizar las diligencias legales y administrativas.- **CLÁUSULA OCTAVA.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este

instrumento. Firmado ilegible abogado Marco Romero Mosquera, registro profesional nueve nueve uno nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que fue de principio a fin por mí, el Notario, al compareciente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-----



DUBAL EDUARDO MORAN LUNA
CED. CIUD. No.- 0915873533
C.V.: 248-0202
GERENTE GENERAL
AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE.
RUC: 0992281545001



Ud. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Septiembre del dos mil doce.-



Ud. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha cinco de septiembre de año dos mil doce, de la resolución número **SC-IJ-DJC-G-13.0001099**, otorgada por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, en la cual se aprueba la fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE.** - De lo cual **DOY FE.** -

Guayaquil, veintiséis de Febrero de dos mil trece.

~~Abogado Renato C. Esteves Sañudo~~
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.13.0001099** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **22 DE FEBRERO DEL 2.013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **08 DE OCTUBRE DEL 2.002**.

GUAYAQUIL, MARZO 13 DEL 2.013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.052
FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0001099, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 22 de febrero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **AGENCIA ALEMANA DEL ECUADOR S.A. AAE**, de fojas 31.073 a 31.089, Registro Mercantil número 5.030. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 9052




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de Marzo de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0532682

IMP. GCM. SA